

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 13.

Marca y modelo: EMC Gas Appliances Sierra Patio 13 N Standard.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 13.

Marca y modelo: EMC Gas Appliances Sierra Patio 11 L Tradicional.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 12.

Marca y modelo: EMC Gas Appliances Sierra Patio 11 L Standard.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 12.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14499 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.654/1987, promovido por «Sandoz AG».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.654/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sandoz AG» contra resoluciones de este Registro de 3 de marzo de 1986 y 30 de julio de 1987, se ha dictado, con fecha 8 de enero de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la entidad «Sandoz AG» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de marzo de 1986 por la que se deniega la inscripción en España de la marca internacional número 483.295 «Melio» y la de 30 de julio de 1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella denegación; debemos declarar y declaramos, no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conformes a derecho, sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14500 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.894-B-1987, promovido por «Companhia Brasileira de Distribucao».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.894/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Companhia Brasileira de Distribucao» contra resoluciones de este Registro de 17 de febrero de 1986 y 22 de octubre de 1987, se ha dictado, con fecha 6 de noviembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la «Companhia Brasileira de Distribucao», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha

17 de febrero de 1986 que concede la inscripción de la marca mixta internacional número 484.550 para las clases 9 y 37 a favor de la entidad «Alpina Funk & SB Elecktronik-Center Paffen GmbH» y la de 22 de octubre de 1987 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conforme a derecho así como que no hay lugar a decretar la denegación de dicha marca sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14501 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2.348/1987, promovido por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.348/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la entidad «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de 2 de junio de 1986 y 18 de diciembre de 1987, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de la entidad «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad de fechas 2 de junio de 1986 y 18 de diciembre de 1987, por las que se concedió la marca número 487.661 «Tridor» para los productos que reivindica de la clase 14 del nomenclátor, habiendo sido parte demandada la Administración, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a Derecho. Sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14502 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 780/1986, promovido por la entidad «Rubbermaid Incorporated».*

En el recurso contencioso-administrativo número 780/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la entidad «Rubbermaid Incorporated» contra resoluciones de este Registro de 10 de enero de 1985 y 26 de junio de 1986, se ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Rubbermaid Incorporated», representada y asistida por el Letrado don Fernando Pombo García, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de enero de 1985 y de 26 de junio de 1986, sobre concesión del modelo industrial número 103.973, para «cubo de recogida de desperdicios» a favor de la entidad «Plasty Industry, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho tales resoluciones, y en su virtud, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones adversas, las confirmamos íntegramente, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»